*Lugar	Centro Comunidad de cuidado Tierra del Sol
Fecha	14 de MARZO 2026, 20+30
Tema	Inducción personal Nuevo CCC tierra del sol aux. de enfermería
Desarrollo	Se realiza la inducción del anexo técnico al personal nuevo al talento humano que ingresa nuevo al equipo de servicios primarios: Diego Mesa (auxiliar de enfermería) los cuales se realizaron el 14/03/2026. Objetivos. Capacitar a las auxiliares de enfermería nuevos con el fin de conocer sus actividades dentro de la institución, conocimiento del anexo técnico y mapa de procesos, de tal manera que puedan dan respuesta efectiva a su proceso y desempeño dentro de la institución en consecuencia del fortalecimiento de la información básica de la institución para iniciar sus actividades de acuerdo con su perfil. Introducción. Actualmente en el Centro de Comunidad de cuidado tierra del sol se realiza inducción con el ingreso de personas nuevas a la institución con el fin de esclarecer actividades que desarrollaran, conocer a profundidad el anexo técnico que será entregado para el fortalecimiento y cumplimiento del mismo y el conocimiento e ingreso al mapa de procesos con el fin de que favorezcan su total incorporación efectiva en el trabajo, así como también la información específica según las actividades de actualización de guías y protocolos que se desarrollaran mes a mes de acuerdo al cronograma de la institución. Metodología. Dicha inducción de ingreso se realiza individualmente a las personas nuevas que harán parte del equipo de servicios primarios de la Comunidad de cuidado tierra del sol presente dando a conocer la importancia al comprimo institucional y el efecto que tiene el desarrollo de sus actividades y sensatez del anexo técnico, así como el fortalecimiento del paso a paso del mapa de procesos, que se deberá poner en práctica diaria. Así mismo el conocimiento en base a las guías y protocolos internos de la institución que se han realizado y se seguirán realizando de acuerdo al cronograma establecido, para mejora de sus capacidades profesionales, donde veremos resultados positivos logrando un reconocimiento, basado en una atención con calidad a las personas mayores que hacen parte de la Tierra del sol. Se expone a continuación obligaciones según anexo técnico: • Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan De Cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio. • Diligenciar correctamente todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin. • Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta y medicamentos, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución. • Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe, cumpliendo con los “10 correctos” que se encuentran estipulados en el paquete institucional “Mejorar la Seguridad en la utilización de medicamentos” de la Guía Técnica Buenas prácticas para la

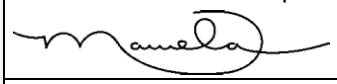
seguridad del paciente en atención del Salud del Ministerio de Salud y de Protección Social.

- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
- Las demás actividades inherentes a su cargo.
- Registrar las condiciones de salud y las intervenciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en el protocolo de enfermería “Anotaciones de Enfermería”.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia

	Raquel Pinto 	Coordinador	Ccc Tierra del sol
	Manuela Gonzalez Ospina 	Aux Enfermería	Ccc Tierra del sol
	Henrry Morales 	Prof. enfermería	Ccc Tierra del sol

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No se emiten		
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Henrry Morales Profesional en Enfermería CCC Tierra del sol		